

vicios y limosnas ordinarias; todo so pena de falta grave ó leve, segun las circuntancias de tiempos, personas y lugares <sup>1</sup>. Estamos tambien obligados á saludarle si nos saluda, y caso que fuere superior á nosotros, anticiparnos á su saludo; y aun alguna vez, si con poca molestia pudiéremos extinguir el odio que él nos tuviere saludándole, no hemos de vacilar en hacerlo, porque la caridad obliga á sacar al prójimo de pecado mortal, aunque para ello debiéremos hacernos alguna violencia.

Por regla general, el ofensor es el primero que se ha de humillar, bastando al ofendido perdonarle interiormente, y hallarse dispuesto á recibirle con agrado cuando le vaya á pedir perdon, y á reconciliarse exteriormente con él. Si ambos fueren igualmente culpables, el primero que se sienta movido de la gracia es el que debe por caridad salir al encuentro y atraer á su hermano hácia Jesucristo. ¿Seria buen cristiano el hombre que por no hollar bajo sus piés un miserable pundonor rehusase salvar aquella alma rescatada al precio de una sangre divina? ¿Con qué cara pareceria ante el que dió los primeros pasos de avenencia á favor del hombre culpable, prefiriendo morir por su bien antes que tomar venganza de sus multiplicadas fechorías? ¡Oh sublime perdon de las injurias, cualesquiera que sean ellas y el que las infera, natural consecuencia del gran precepto del amor! ¿por qué no estás escrito en la cábecera de todos los códigos, y sobre todo por qué no estás grabado en el corazon de todos los mortales?

Otra consecuencia, ó dígase manifestacion del gran precepto de la caridad, consiste en la correccion fraterna. Corregir al prójimo es reprenderle y amonestarle con prudencia y caridad; y puede ser materia de esta correccion todo pecado mortal que otro vaya á cometer ó haya cometido sin haber logrado aun salir de él. ¡Cuán propio es este deber de la religion cristiana, de esa Religion que ante todo procura la eterna felicidad del hombre! En efecto, si la caridad nos impele á ocurrir al prójimo ó á sacarle de un riesgo

<sup>1</sup> Ferraris, art. *Virtus*, n. 54. — *Specialia signa dilectiones per se loquendo non tenemur præstare inimicis ex præcepto caritatis, sed solum ex consilio communi. Unde non tenemur inimicos aegrotos invisere, mæstos consolari, egentibus succurrere, pecunias mutuare, hospitio vel convivio excipere, ad familiare colloquium admittere, obviam factos salutare, et hujusmodi. Dicitur per se loquendo, quia ob varias circumstantias accidentarias sæpius obligamur inimicis exhibere signa aliqua vel beneficia specialia caritatis.* (Id. *ibid.*).

que amenace la vida de su cuerpo, ¡cuánto mas deberá impelernos cuando se trata del bien de su alma! Pero no es solo la ley de la caridad, sino el mandato especial de nuestro Señor el que nos obliga á ejercer la correccion fraterna; hé aquí las palabras del divino Maestro: *Si tu hermano hubiere cometido alguna falta contra ti, vé á encontrarle y repréndele secretamente entre tú y él; si te oyere, habrás ganado á tu hermano, mas si no te oyere, tomarás uno ó dos testigos, al objeto de que todo sea autorizado por dos ó tres personas; y si tampoco les oyere, delátalo á la Iglesia. Si á la Iglesia no oyere, tente por gentil ó publicano* <sup>1</sup>.

Hé aquí la ocasión de depurar bien nuestras intenciones para que llenando un deber de caridad no obremos por odio, animosidad ó prevencion, sino sólo para cumplir éste sagrado precepto y hacer bien á nuestros hermanos. El medio primero de obtener rectitud de intencion y conséguir el objeto deseado, es hacernos á nosotros mismos esta pregunta: Si yo me hallaré en el caso de recibir una reprimenda, ¿de qué modo, en qué términos, con qué precauciones quisiera que me la diesen? Esta pregunta bien meditada es muy propia para inspirarnos la caridad y la suavidad convenientes, y á la par nos ayudará á conducirnos con prudencia, ó sea á tener en cuenta la calidad de las personas y las circunstantias de tiempo y de lugar; pues en efecto, un anciano ó un superior deben ser corregidos con mucho mas miramiento que una persona igual nuestra en edad ó en posicion <sup>2</sup>; unas veces es preciso que la admonicion sea suavísima, otras que esté llena de firmeza y aun de severidad; y habrá culpable con quien bastarán los ruegos, al paso que con otros de nada servirán las amenazas. La regla constante ha de ser siempre la mayor utilidad del prójimo <sup>3</sup>.

El segundo medio para salir airosos de la correccion, es acudir á Dios, ya sea antes de hacerla, ya despues de hecha, para que nos llene de su espíritu y predisponga el del prójimo á aceptarla y aprovecharse de ella. Como esta correccion tiene por objeto la enmienda espiritual del prójimo, síguese: 1.º que es de precepto en cuanto conduce á este objeto, mas no á arrogarse el derecho de amonestar

<sup>1</sup> Matth. xviii, 15, 16, 17.

<sup>2</sup> I Tim. v, 1.

<sup>3</sup> Adhibeantur poenæ non recuso, non interdico, sed animo amantis, animo diligentis, animo corrigen-tis. (S. Aug. *Serm.* XIII, c. 7, n.º 8).

al sujeto en todo tiempo y lugar <sup>1</sup>; 2.º que estamos relevados de darla cuando nó pueda redundar utilidad, y mucho mas cuando podría acarrear funestos resultados para la salud del amonestado; mas en cuanto á los superiores, siendo la correccion un deber especial suyo, muy graves habrian de ser las razones que mediassen para poder prescindir de ella sin pecado. Quanto mas cuesta llenar este deber, tanto mas agradecidos deberémos estar al que se encargó de ejercerlo á favor nuestro; ¿no nos consideraríamos muy obligados con el que nos sacase de una enfermedad mortal; ó nos curase algun defecto físico capaz de ridiculizarnos? Mas diré: ¿no nos mostraríamos muy agradecidos con el que nos señalase una simple mancha en nuestro vestido? Pues bien, si tenemos la suficiente dosis de criterio, es imposible no corresponder con la mayor gratitud á quien se digne indicarnos las manchas de nuestra alma, y ayudarnos á curar sus defectos.

Las siete obras de caridad espiritual presentan, por decirlo así en toda su desnudez el divino corazon de nuestro Señor, al paso que revelan su infinita sabiduría, como otros tantos remedios y recursos puestos en el camino de la vida, ya para curar, ya para guarecer al alma de sus enfermedades, siendo imposible discurrir mejor un orden de auxilios mas bien trabados, mas completos y mas propios para asegurar la salud del alma, y por consiguiente su dicha y la de la sociedad de que es inseparable; porque la justicia es la que levanta á las naciones, y el pecado el que hace desgraciados á los pueblos <sup>3</sup>. En medio de su amor inmenso á los hombres, el nuevo Adán no solamente atendió al bien de nuestra alma, sino que además estableció los preservativos necesarios para endulzar hasta con respecto á nuestro cuerpo las funestas resultas del pecado. No cesemos nunca de acordarnos de que Jesucristo salvó al hombre integramente, y que

<sup>1</sup> Correptio fraterna ordinatur ad fratris emendationem; et ideo hoc modo cadit sub præcepto, secundum quod est necessaria ad istum finem: non autem ita quod quolibet loco vel tempore frater delinquens corripiatur. (D. Thom. 2, 2, q. 33, art. 2 et 6.)

<sup>2</sup> Sobre la correccion fraterna, véase Orígenes, *Lib. IX, in epist. ad Rom.* c. 12; S. Aug. *Serm. LXXXII de Verb. evangel.*; *Matth. xviii, 4, n. 7*; *Id. Serm. CCCLXXXIII de Amore hominis*; *Id. Epist. CCXI*; S. Greg. *Past. curæ*, part. II, c. 6; *Exposit. evang. sec. Lucam, lib. VIII*; S. Chrys. *in epist. ad Hebr. xii, homil. XXX et XXXI*; *id. Homil. de profectu Evangelii*.

<sup>3</sup> Prov. xiv, 34.

al igual del ser inteligente y moral; el ser físico fué objeto de su mas tierna solicitud, segun lo demuestran estas otras obras; oportunamente llamadas de caridad corporal, que él nos prescribe como un deber sagrado insiguiendo nuestro estado y condicion. Estas obras son tambien siete: 1.º Dar de comer al hambriento y de beber al sediento; 2.º hospedar al peregrino; 3.º vestir á los desnudos; 4.º visitar á los enfermos; 5.º asistir y dar consuelo á los encarcelados; 6.º rescatar á los cautivos, y 7.º enterrar los muertos. En estos preceptos tan dignos de un Dios humanado se contiene la causal y explicacion de las grandes maravillas de caridad, si ignoradas de los gentiles, tan comunes entre los cristianos, que apenas se hacen notar, conteniéndose además en ellos el alivio de todas las miserias que pueden asaltar á nuestra frágil existencia, pues abrazan la vida entera del hombre desde la cuna al sepulcro. Gracias á esos hermosos deberes, ya no hay que pasar cuidado ni de los pañales para envolver al infante; ni del sudario para amortajar al difunto.

Entre estas varias obras, descuella una que ocupa importante lugar en la economía de la Religion; á saber, la limosna. Expondrémos en breves palabras la necesidad de ella, el modo de hacerla, y las ventajas que produce. Desde que hay pobres en la tierra es de precepto la limosna: pocos deberes se recuerdan con mas frecuencia en el Antiguo Testamento: *Haz limosna de lo tuyo*, decia el santo varón Tobías á su hijo, *y no vuelvas la cara á ningun pobre; pues así merecerás que el Señor no te la vuelva á tí. En cuanto lo permitieren tus facultades sé misericordioso; dando mucho si tienes mucho, y si poco, da gustoso aun de lo poco que tuvieres* <sup>1</sup>.

El precepto de la limosna por el que estamos obligados á dar lo supérfluo de nuestros bienes <sup>2</sup>, fúndase en dos razones muy propias para que lo amemos y practiquemos. La primera es para curarnos de la avaricia, ó del apego á los bienes terrenos; funesta pasion, consecuencia del pecado, y origen fecundo de los mayores males; pero el nuevo Adán nos la atacó en su raíz al ordenar que nos redujésemos á lo necesario. Una vez enfrenada la avaricia, nuestro corazon no tiene ya dificultad en elevarse al amor de los bienes superiores, y de aquí resulta que la limosna es muy necesaria al que la practica, y cae de lleno en el plan de nuestra regeneracion. La razon segunda es para

<sup>1</sup> Tob. iv, 7; Eccli. iv, 1; Dan. iv, 24.

<sup>2</sup> Luc. xi, 41; Jacob. ii, 13.

recordar incesantemente á los hombres esta verdad tiernísima, desvirtuada por la culpa, á saber: que todos somos hermanos; que el mundo se reduce á una gran familia, de la cual Dios es padre y nosotros hijos. Todas las sociedades cristianas descansan en este principio, cuya violacion acarrea los trastornos mas aciagos; ¿quién extrañará, pues, el ahinco con que el Redentor insistió sobre el precepto de la limosna, aplicacion de esta gran ley, y que nuestra fidelidad ó infidelidad en cumplirle sirva de materia principal para nuestro juicio, y de regla para su fallo?

El precepto de la limosna nos obliga á dar lo supérfluo de nuestros bienes; de donde se sigue que los ricos no son sino unos economos de Dios. ¿Es acaso justo que en una misma familia determinados hijos lo tengan todo, mientras sus hermanos queden reducidos á recoger las migajas que caen de la mesa? ¿No es necesario, para justificar á la Providencia, que la abundancia de unos sufrague á la indigencia de otros? Ricos de la tierra, escuchad lo que os dice san Agustín: «Si hubiéseis de trasladar vuestra fortuna á países lejanos «yuviéseis recelo de los ladrones, ¿no veríais con el mayor placer «á un jóven de buena familia que se os presentase y dijese: Mi padre, que es muy rico, mora en el país á donde os encamináis; dejad «aquí vuestro dinero que lo necesito, y yo os daré libranzas contra mi «padre, el cual os abonará su importe á la vista? Pues bien, este jóven «de buena familia es el pobre; el país á do os encamináis, es la eternidad; el padre rico es Dios; dad, pues, al pobre para que Dios «os devuelva: si pedís garantías, el pordiosero os presentará sus «harapos: cuanto mas destrozados sean ellos, mas seguros podeis «estar de que lo que le deis os será restituido.» «Alguno me dirá, «añade el santo Doctor, yo tengo hijos.—Ehonorabuena; tomadlos «en cuenta, pero dad á Jesucristo. Para colmo de demostracion «llama á los pobres *laturarii*, esto es, portadores; portadores, sí, «de la fortuna de los ricos hácia el cielo, y comisionistas de la casa «de Dios.»

Para que se aprecie hasta dónde llega este precepto, desgraciadamente tan olvidado, conviene saber: 1.º que la palabra supérfluo significa lo que no es necesario para la vida y posicion respectiva, entendiéndose por necesario á la vida lo que la manutencion y el vestido requieren, y por necesario á la posicion lo que demanda la decencia del estado social que se ocupa sin las exageraciones del lujo. Conviene saber: 2.º que el prójimo puede padecer tres especies

de necesidades: *extrema*, con peligro de la vida, en cuyo caso es preciso asistirle aun con los bienes supérfluos para la vida; *grave*, que envuelve el riesgo de perder una posicion legítimamente adquirida, ó de sufrir algun otro quebranto cuantioso, en cuyo caso debe asistirsele con los bienes supérfluos para la posicion; y *comun*, propia de los mendigos, en cuyo caso los que gozan bienes supérfluos relativamente á su estado tienen hasta la obligacion grave de socorrer *en alguna manera* á los necesitados <sup>1</sup>.

Para que la limosna sea cristiana, es decir, útil y meritoria, conviene hacerla con solicitud, de buen grado, á impulsos de un principio natural y sin ostentacion. De este modo hallaremos en su práctica la mas dulce y pura de las satisfacciones, y ella nos recabará el perdon de nuestras culpas y la eterna salvacion, haciéndonos propicio al Señor, sirviendo de compensacion á nuestras faltas ante su justicia, convirtiendo nuestros bienes deleznable en riquezas imperecederas, é inspirándonos la mayor confianza en nuestras tentaciones y en la hora postrera de la vida <sup>2</sup>.

En cuanto á las ventajas, siquiera temporales de la limosna, largo fuera enumerarlas; solo diremos que se la ha comparado acertadamente con la semilla. Ésta esparcida por el suelo parece malograda, pero al contrario fecunda y nos enriquece. Lo propio sucede con la limosna, de la cual el Señor ha dicho que rinde ciento por uno, aun en esta vida, como lo prueba la historia de Tobías referida en la parte I del presente Catecismo; y la historia de Tobías será eternamente la del hombre caritativo. Cuando los pobres nos bendicen, es imposible que no nos bendiga Dios, porque Jesucristo mismo es el que mendiga en persona del pobre, segun expresion de un santo Padre: *Christus est qui in universitate pauperum mendicat* <sup>3</sup>.

<sup>1</sup> San Alfonso María de Liguori.

<sup>2</sup> Pasajes varios de los santos Padres sobre la limosna: S. Aug. *Enarr. in Psalm. LXXV*, n. 9; Id. *Enchir. ad Laurentium*, c. 32, n. 19; Id. *Serm. LXII de verb. Domini*, c. 2, n. 12; Id. *Tract. in epist. I Joan.* n. 12; S. Chrys. *Homil. de Divite, de Lazaro*; S. Cypr. *de Opere et Eleemosynis*; S. Thom. p. 3, q. 22, art. 5; S. Ambr. *Lib. II de Officiis*, c. 16, n. 36, 77, 78; c. 30, n. 148, 149, 150, 158.— Véase tambien Turlot, *Catec.* pág. 543.

<sup>3</sup> Las familias mas liberales de sus bienes á favor de los pobres y de su sangre en los campos de batalla para defensa de la justicia, han sido siempre las mas honradas, las mas permanentes y las mas poderosas. He aquí asuntito para una bella historia.

La sociedad misma reporta grandísimas ventajas de la limosna: por ella se acallan un sin fin de ambiciones y afectos que rugen siempre como leones hambrientos al rededor de las haciendas, de las lonjas y de las opulentas moradas de los ricos; porque tarde á temprano el egoísmo de los grandes excita la murmuracion y al cabo los motines del populacho<sup>1</sup>. Las mejores compañías de seguros son las hermandades de la caridad; no esas sociedades filantrópicas que léjos de desalarse tras el pobre y acallar sus pasiones solo conducen á exasperarlas, sino la caridad verdadera, la caridad cristiana que descende hasta el miserable, que llora con él, que muelle las pajas de su jergon y que se encarna en sus miserias. Hé aquí la única caridad capaz de ahogar la *cupidez de poseer* en el pecho del que no tiene, probándole con obras y buenas razones que verdaderamente *el que tiene es su hermano*. Deberia bastar esta sola consideracion para que se trocara el corazon y la conducta de la mayor parte de los ricos del dia<sup>2</sup>. ¿Y aun impasibles oirémos decir á algunos que *el ejercicio de la limosna es degradante?* ¡Degradante la limosna! no, en verdad: ella es el precepto fundamental del Cristianismo, y la regla por la que se regulará la sentencia del Juez supremo; y ¿quién osa decir que el Cristianismo es una religion que degrade? Basta echar la vista sobre el mapa. ¡Degradante la limosna! no, en verdad: ella es el único vinculo social entre las naciones cristianas, y la condicion indispensable de la libertad, pues sin limosna no hay para el pobre otro partido que ser esclavo ó morir de hambre. ¡Degradante la limosna! no, en verdad: ella es un trueque entre el rico y nuestro Señor, oculto en la persona del pordiosero, trueque todo en ventaja del rico; y de tal modo la limosna no degrada al que la da ó al que la recibe, como un trato mercantil no degrada á las partes que lo ajustan.

12. Pecados opuestos al amor del prójimo. Los pecados opuestos al amor del prójimo son: 1.º el odio, directamente contrario á la caridad; 2.º los celos, contrarios al bien espiritual del prójimo; 3.º la envidia, contraria á su bien temporal; 4.º la discordia, contraria á la union social y doméstica; 5.º el cisma, contrario á la union re-

<sup>1</sup> Acerca la necesidad social de la limosna véase nuestra obra *La Europa en 1818*.

<sup>2</sup> Sobre los efectos internos y externos de la caridad, véase santo Tomás, 22, q. 27, 33.

ligiosa; 6.º la ofensa, contraria á la beneficencia; y 7.º el escándalo, contrario á la correccion fraterna<sup>1</sup>. De todos ellos hablaremos al explicar el quinto mandamiento y los pecados capitales.

*Oracion.*

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haberme enseñado que el primero y principal de los mandamientos es amaros. Haced que mi corazon lo comprenda bien, para que pueda guardarlo con fidelidad, y en esta observancia se identifique en el corazon del nuevo Adan, para librarse de la concupiscencia.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *haré con frecuencia actos de perfecta caridad.*

<sup>1</sup> Véase sobre todo esto á santo Tomás, 2, 2, q. 34-43.